



INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta
A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.
Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:		CIUDAD DE MÉXICO A, 31 AGO 2017	
		"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"	
No. de BITÁCORA	09/AH-0815/08/17	OFICIO No. DGGIMAR.710/	0006970
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.F.C. o C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
OCAMPO MINING, S.A. DE C.V. DOMICILIO CONOCIDO SN C.P. 33320, OCAMPO, CHIHUAHUA TEL. lada (55) 2122 2600 EXT. 2725 Correo-e: g.cambron@minerafrisco.com.mx		AME971121AA1	31 AGO 2017
NOMBRE COMERCIAL			VIGENCIA FINAL
CIANURO DE SODIO			14/08/2018
NOMBRE QUIMICO / IUPAC			
N/A			
CATEGORIA TOXICOLOGICA	CAS	ESTADO FISICO	
II ALTAMENTE TOXICO	143-33-9	SOLIDO	
CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION			
98			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT
2,000	TONELADAS	2,000,000.00	KILO
OBJETO DE LA IMPORTACION			FRACCIÓN ARANCELARIA
COMERCIALIZACION / APLICACION / DISTRIBUCION (USO INDUSTRIAL / LIXIVIACION DE MINERALES DE BAJA LEY)			2837.11.01
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA	
KOR CHN JPN	JPN KOR CHN	GUAYMAS, SONORA MANZANILLO, COLIMA	

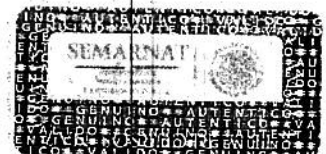
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

ING. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0041046



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B1011

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. -kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0815/08/17